

Vente mercaderes

SELLO REAL, VENTE
MAYOR, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESSENTA
Y SEIS.

alberuicio de su Magestad benignidad de esta Republica a saver el S.^o
D^o Juan Salanco del Consejo de su Magestad Corregidor y Capitan de Guerra
de esta Ciudad y los S.^{os} D^{os} Alonso Orozco D^o Juan Ruiz D^o Juan de Moya
Regidores y D^o Juan Montalban Procurador G^oral

M^o de P^o de la Ciudad de Se^o Se^o el Informe que hace la Contaduria por donde consta de
berse de Plazo cumplido a los m^{os} de Primeras Letras quarenta
ta Ducados acordaron que con los recados de semina a la Junta de
Propios para su libranza

Seminario
Empezaron los S.^{os} D^{os} Juan
J^o Guillermo y D^o Martin
Exco^o de la

Se propuso en este Ca^oulo la principal obligacion que
le asistia a solicitar por todos medios y medios el mayor
bien y beneficio de su numerosa y secundario compues

to de tantas caras Nobles y a honro conocido aumentado de
veinte años esta parte mas que se puede verificar en
otro algun Pueblo del Reyno y que siendo el principal
fundamento para ello la virtud y las Letras y proponien
do en uno y otro la crecida Substancia que le resultaba
y era expuesto a contingencias al mal exemplo se de
bia hacer memoria de lo manifestado y repetido en sus
ordenes por la Piedad del Rey que Dios guie con morbo al
extrañam^o de los Regulares de la Compania que siendo
su Real voluntad substituir las Casas que habian
en Seminarios Auxiliares o de misericordia y tam
bin el honro que gozaba con el adorno de la Iglesia Co
legial de gloria y Venerable Ca^oulo a cuya consecuencia
tratado y confiado acordaron que desde luego se ha